

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5895

*RESOLUCIÓN 121/2019, de 17 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Habiéndose por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomas y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y a los efectos de darle la publicidad debida,

### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomas, y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2019.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 121/2019, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, de 17 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, y la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de Oferta Pública de Empleo».

El artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece «que las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta Pública de Empleo o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas».

En cumplimiento de los citados preceptos mediante el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno se aprueba la Oferta Pública de Empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como la segunda oferta de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que se comprenden las vacantes existentes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas ofertadas correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos asciende a 1.043 e incluye las que hayan de proveerse en el turno libre y en turno de promoción interna.

Del total de plazas ofertadas en ambos turnos, se reservará un cupo del siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La distribución de la reserva de plazas para personas con discapacidad, así como su número se realizará en las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos.

En relación a la Administración Educativa, se aprueba una segunda Oferta Pública de Empleo para los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y diversas categorías laborales para el año 2019, que se adiciona a la aprobada por Orden de 22 de febrero de 2019, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno (BOPV n.º 42, de 28 de febrero de 2019), por lo que la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 asciende a 2.499 plazas.

La ejecución de la Oferta Pública de Empleo y las correspondientes convocatorias se desarrollarán en el plazo establecido en el citado artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otra parte, la Consejera de Seguridad informa al Consejo de Gobierno de la propuesta de convocatoria para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXIX promoción, que asciende a un total de 700 plazas. De la misma manera se incorporan las 200 plazas provenientes de la ampliación de la convocatoria para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza correspondientes a la XXVIII promoción, efectuada mediante Resolución del 26 de marzo de 2019 de la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Asimismo, la Consejera de Salud informa al Consejo de Gobierno de las plazas que el Consejo de Administración de Osakidetza procederá a incluir en su Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2019. Dicha Oferta Pública de Empleo comprende un total de 2.150 plazas de diversas categorías profesionales, en turno libre.

Las propuestas anteriores tienen por objeto dar cumplimiento a las políticas de estabilización de empleo del Gobierno Vasco y se incorporan, como plazas de empleo público, al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 en el año 2019, un total de 6.592 plazas.

A propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de conformidad con el artículo 18.I) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

## ACUERDO

Artículo 1.– Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración General de la Comunidad autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo.

Artículo 2.– Aprobar la segunda Oferta Pública de Empleo para el año 2019 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo II del presente Acuerdo.

Artículo 3.– Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas, así como la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Artículo 4.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXIX promoción y de la ampliación de la XXVIII promoción, que se indican en el Anexo III.

Artículo 5.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas de la Oferta Pública de Empleo de Osakidetza-Servicio vasco de salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que se indican en el Anexo IV.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

## ANEXO I DEL ACUERDO

## NÚMERO DE PLAZAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## A) Personal funcionario

## Turno Libre

Cuerpo Superior Facultativo. Opción Licenciatura en Derecho	206
Cuerpo Superior Facultativo. Opción Licenciatura en Medicina	50
Cuerpo Superior Facultativo. Opción Arquitectura	33
Cuerpo Superior Facultativo. Opción Licenciatura en Veterinaria	20
Cuerpo Superior Facultativo. Escala Salud Pública	52
Cuerpo Superior Facultativo. Escala Epidemiología	20
Cuerpo Superior Facultativo. Escala Laboratorio	10
Cuerpo Superior Facultativo. Escala Sistemas y Tecnologías de la Información	35
Cuerpo de Gestión Administrativa	50
Cuerpo Administrativo	90
Cuero Auxiliar Administrativo	300
Cuerpo Subalterno	50

## Promoción interna

Cuerpo de Gestión Administrativa	20
Cuerpo Administrativo	40
Cuerpo Auxiliar Administrativo	50

## B) Personal laboral

Psicólogos	17
------------	----

## ANEXO II DEL ACUERDO

## NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

## A) Personal funcionario

Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria	182
Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional	217

## B) Personal laboral

Especialistas de apoyo educativo	241
Fisioterapeutas	9
Terapeuta ocupacional	5
Intérprete de lengua de signos	4
Transcriptor/a y adaptador/a de material	1

ANEXO III DEL ACUERDO  
NÚMERO DE PLAZAS DE LA ERTZAINZA

Categoría de Agente de la Escala Básica (XXIX Promoción)	700
Categoría de Agente de la Escala Básica (ampliación de la XXVIII Promoción)	200

lunes 30 de diciembre de 2019

## ANEXO IV DEL ACUERDO

## NÚMERO DE PLAZAS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Personal estatutario fijo – Turno libre	2.150
---	-------